

ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA

Caseros (Pcia. de Buenos Aires)

23–26 de septiembre de 2008

ISBN: 978-950-34-0492-8

**Redes familiares empresariales en la ciudad de Guanajuato, México, 1877-1911<sup>1</sup>**

**Amor Mildred Escalante**

*1. Introducción*

En esta ponencia se pretende estudiar a los grupos familiares y redes<sup>2</sup> empresariales en la ciudad de Guanajuato, durante el porfiriato, a través del capital social acumulado en la familia nuclear y con la parentela sanguínea y política. Resulta importante estudiar la herencia transmitida en cada generación (capital económico, social y cultural) para observar las estrategias familiares y empresariales que permitieron a las familias estudiadas, desempeñarse en el ámbito económico de Guanajuato. El cambio generacional fue un elemento decisivo en la permanencia o desaparición de las empresas, por la conservación, ampliación o pérdida de lazos familiares y redes sociales que posibilitaron las trayectorias empresariales diferenciadas de las familias.

Según la teoría económica una empresa familiar puede definirse por la propiedad, control y permanencia de la familia en ella. Coincidimos con Arquer Armangué en definir más bien a la empresa familiar como “una empresa de negocios, en la cual la propiedad de los medios instrumentales y/o dirección, se hallan operativamente en manos de un grupo humano entre cuyos miembros existe una relación de familia”.<sup>3</sup> No restringe el concepto, ya que la propiedad no exige tener el cien por ciento del capital; el control indica que la familia debe ocupar puestos claves dentro de la empresa, pero no excluye a directivos asalariados; y la permanencia

<sup>1</sup> Esta ponencia conforma un extracto de la tesis titulada “Redes o telarañas: relaciones empresariales en la ciudad de Guanajuato 1850-1911”, que se realiza para la Maestría en Historia, en El Colegio de San Luis. Tesis que tiene como objetivo general analizar las redes empresariales configuradas entre los diferentes agentes económicos, como elementos interpretativos de la estructura y dinámica económica de la ciudad de Guanajuato.

<sup>2</sup> Se entiende por red, según lo propuesto por Michel Bertrand, quien la entiende como los intercambios, vínculos o relaciones que permiten la circulación de bienes o de servicios al interior y exterior de una red; esos intercambios repercuten más allá de las dos personas relacionadas directamente, es decir, en las relaciones adyacentes a los dos actores; por lo que es importante estudiar la función del intercambio realizado como su contenido, es decir, los motivos, intenciones y finalidades, así como a la transversalidad o cruce de los vínculos o lazos dentro de la red. Para Bertrand, una relación entre dos personas, no es una red. Bertrand, Michel, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, número 2, abril-junio de 1999, p. 119.

<sup>3</sup> Monreal Martínez, Juan y otros, *La empresa familiar. Realidad económica y cultura empresarial*, Madrid, España, CIVITAS, 2002, pp. 20-21.

de la familia en la propiedad, no exige que los intereses y objetivos sean los mismos a través de los cambios generacionales.<sup>4</sup> La teoría, además de tomar en cuenta la empresa familiar, también observa las redes empresariales, es decir, los lazos que se tejen entre la familia y con el exterior para afianzar sus empresas.<sup>5</sup>

El punto de partida es que las familias guanajuatenses del universo de estudio no cumplen íntegramente los tres preceptos de la teoría económica sobre las empresas familiares o sólo durante algunos periodos de tiempo. Mi supuesto parte de que más bien eran familias empresarias, ya que los individuos que integraban una familia tenían distintas empresas complementarias, diversificando sus actividades económicas en varios sectores como la minería, comercio, finanzas informales, agricultura y servicios. A través de las redes y el capital social y cultural que tenían las familias estudiadas consolidaron una variedad de actividades empresariales, a través de las siguientes estrategias: 1) Alianzas matrimoniales que permitían controlar y seleccionar la inserción de nuevos integrantes a las familias. 2) Lazos amistosos, con vecinos, socios o compadres. 3) Vínculos económicos o clientelares, con subalternos, administradores o intermediarios. 4) Y vínculos políticos como un respaldo para la permanencia de sus intereses económicos, que contribuían a reforzar los lazos familiares.

Es importante subrayar que la familia extensa siguió siendo la base fundamental de la red de sociabilidad de los empresarios, siempre con la anotación de que su trayectoria fue dentro de un proceso dinámico, en permanente cambio, ya fuera gradual o progresivo. Esas estrategias familiares nos permitirán hablar de la permanencia y de la diversificación de las actividades económicas desempeñadas por la familia e individuos que la conformaban.

Se hablará un poco de las generalidades de las familias empresarias guanajuatenses decimonónicas para después analizar los tres casos de los Parkman, Cumming y Pérez Gálvez y Rul observando las estrategias específicas y las particularidades.

## *2. Familias empresariales y empresa familiar*

Valdaliso y López señalan que las empresas en el siglo XIX eran de tipo familiar por la incertidumbre, el riesgo que había en las instituciones, la legislación poco desarrollada y por el sistema de comunicación lento que dificultaba relaciones a larga distancia. En México esa situación perduró durante todo el siglo preservando los lazos personales y especialmente los familiares en las empresas ya que representaban una fuente de financiación y de empleados de confianza. Crearon redes de empresas, a través de los cuales fluía información, crédito y capital

---

<sup>4</sup> Monreal, *La empresa familiar...*, p. 21.

<sup>5</sup> Monreal, *La empresa familiar...*, p. 19.

humano que mantenían por medio de matrimonios.<sup>6</sup> También hubo empresas individuales<sup>7</sup> y diversos tipos de asociaciones por contrato, pero nos avocaremos a las familiares.

Una característica de las familias, fue que sus miembros pertenecieron a la empresa familiar y a otras asociaciones de carácter comanditario o anónimo, para integrar las diversas actividades económicas en que intervenían como la minería, comercio, finanzas, agricultura y servicios. Esas estrategias las podemos observar en las familias e individuos estudiados. Los socios, hijos o parientes más cercanos ocuparon los puestos directivos, por lo que hubo pocos gerentes asalariados en las familias estudiadas, como Francisco Glennie en la familia Pérez Gálvez y Rul, quien después se independizó y formó sus propias empresas.

Varias de las familias analizadas, tuvieron una movilidad social ascendente, no dependió de una socioprofesión específica, pero sí de una tradición empresarial, ya fuera de familia o de un padre económicamente independiente que inició varias empresas que sus hijos continuaron y ampliaron. Es de notar que un proceso visible, aunque no general, es que formaron empresas comerciales y mineras para luego diversificar sus actividades a otras áreas económicas; también tenemos componentes extranjeros de emigrantes entre los orígenes de las familias empresariales que tenían otros valores, conocimientos, formas de trabajar y fueron las innovaciones que traían los que les permitió insertarse en el campo empresarial.

Se les puede ver también como una compleja red de empresas familiares independientes pero interconectadas, porque estaban formadas por un grupo familiar dentro de los consejos administrativos, porque la propiedad era familiar o porque el mando y los empleados más importantes los tenían directamente los familiares. En este estudio algunas empresas familiares tuvieron consejos administrativos, pero otras no, logrando aún sin ellos el éxito a largo plazo.

La transformación de las empresas en anónimas y profesionalizadas no implicó la desaparición de las empresas familiares, se adaptaron a los cambios y crearon no sólo empresas pequeñas y medianas, sino también grandes organizaciones durante el siglo XIX y principios del XX. Por lo anterior no se puede descartar el capitalismo familiar con la aparición de la asociación anónima. Para el caso de Guanajuato, sostengo que el control y propiedad siguió a cargo de las familias fundadoras.

El éxito en una empresa no dependió de la propiedad familiar o particular, ya que lo lograron ambos empresariados, más bien dependió de la capitalización, organización y actividades que realizaron los dirigentes y la capacidad de adaptación a los cambios. Las empresas familiares se enfrentaron a problemas de sucesión en la gerencia como cualquier otra

---

<sup>6</sup> Valdaliso, Jesús Ma. y Santiago López, *Historia económica de la empresa*, Barcelona, Critica, 2000, p. 198.

<sup>7</sup> Valdaliso y López definen a la empresa individual como aquella cuya propiedad y dirección recae en un solo individuo. Valdaliso y López, *Historia económica...*, p. 199.

compañía anónima, ya que no siempre había un descendiente apto para continuar dirigiendo la empresa, provocando así problemas y división de la familia. Pero también en los consejos administrativos hubo personas claves que ocasionaron problemas al elegir a otros directivos. En los casos estudiados, pocos tuvieron consejo directivo formado por familiares que planearon la dirección, más bien fue un solo individuo el que tomó las decisiones, sin importar acuerdos o desacuerdos entre el resto de los familiares, lo que ocasionó recelos.

La elección del dirigente en la empresa familiar se dio a través de los lazos de sangre más cercanos, por lealtad, influencia, herencia o capitalización del individuo, pero sobre todo por capacidades profesionales.<sup>8</sup> La empresa familiar permitía reducir ciertos costos que las empresas anónimas no lograban, ya que los puestos los desempeñaban los familiares, ahorrándose sueldos, costos de transacción entre los diversos negocios que formaban la empresa, comunicación e información sin costo, entre otras ventajas.

A continuación se hablará de tres familias guanajuatenses seleccionadas y sus empresas que ejemplifican la: 1) estructura familiar, 2) red familiar, 3) y diversificación de actividades.

### *2.1 Familia Parkman*

La familia Parkman estuvo constituida por Samuel Pablo Parkman, su esposa Antonia Vega e hijos Franco, Felipe, Juan Ignacio, Margarita, Adelaida, Francisca y Luz. Samuel Pablo era minero de origen estadounidense, suponemos que casó con Antonia Vega en México, ella se autodenominaba propietaria y aviadora, Franco y Felipe fueron mineros y beneficiadores de metales, siguiendo la misma profesión del padre. Además Franco participó en la política guanajuatense, ampliando sus vínculos y oportunidades para realizar nuevas empresas.

Franco, se casó con María Espinosa de los Monteros, su familia tenía una tradición desde el siglo XVIII de mineros, abogados y propietarios. Margarita se casó con Abraham Cruz, que se destacó en la minería de extracción, como propietario, administrador y representante de otros accionistas, era originario de San Luis de la Paz, pero invirtió también en la ciudad de Guanajuato. Y Francisca se casó con Maximiliano Koelbl, un minero alemán, vinculándose con un extranjero, como ellos.

Los primeros antecedentes de Samuel Pablo Parkman, quien se desempeñó en la minería guanajuatense desde la década de 1840, son asociado con la Compañía Anglo Mexicana de Minas,<sup>9</sup> una de las principales asociaciones anónimas, por lo tanto de carácter moderno, logrando asociarse con otros extranjeros ingleses y mexicanos.

---

<sup>8</sup> Valdalisio y López, *Historia económica...*, p. 388.

<sup>9</sup> Avío de la mina El Cedro, en San Bruno, en 1840. Archivo Histórico de Guanajuato (en adelante AHG), Protocolos de Cabildo, Libro 142, Esc. 11, 22-01-1840, F. 26.

Así como participó de accionista, adquirió otras acciones en minas para ampliar las posibilidades de obtener ganancias y ampliar relaciones económicas para realizar nuevas empresas.<sup>10</sup> Además de obtener la propiedad, también adquirió en arrendamiento o avío propiedades mineras, formó parte de la Compañía Unida Mexicana, también de origen inglés,<sup>11</sup> siendo la segunda participación en una compañía internacional.

Además de la minería de extracción, en 1849 Samuel Pablo articuló sus actividades económicas verticalmente por medio de la compra de una hacienda de beneficio llamada San Francisco de Pastita, que le vendió Manuel Rul y Obregón, en \$3,000.<sup>12</sup> Rul también era minero y pertenecía a una de las casas mineras más importantes de la ciudad, ambos tuvieron vínculos con la Compañía Unida de Minas.

En 1852, sabemos que participaba en una sociedad minera que contaba con un capital de \$65,454.<sup>13</sup> Después en 1853 se aplicó otro capital de \$25,714.<sup>14</sup> Resalta que en menos de diez años desde su llegada a Guanajuato, Samuel Pablo ya estaba invirtiendo un capital considerable en empresas mineras, por lo que las alianzas económicas que había establecido hasta ese momento se consolidaban, reflejando una mayor capacidad de inversión.

En 1855 Samuel Pablo Parkman comenzó vínculos con Gregorio Jiménez, como apoderado de la compañía propietaria de minas.<sup>15</sup> Luego las relaciones fueron también financieras, ya que Samuel Pablo pidió a Jiménez un préstamo por \$18,000, garantizando el pago con la hipoteca de la hacienda de San Francisco de Pastita, que si recordamos había sido comprada en \$3,000, pero ya estaba valuada en una cantidad mayor, tal vez por las mejoras hechas en ella o la introducción de tecnología.<sup>16</sup> Poco después Parkman y Jiménez se unieron en una sociedad minera anexando la Hacienda de San Francisco de Pastita para beneficiar minerales, iniciaron con un capital de \$40,000.<sup>17</sup> Jiménez tenía como principal actividad el comercio, pero asociado a ello era prestamista y tenía propiedades mineras, por lo que podía proporcionar capital y minerales a la empresa, en cambio Parkman ofreció conocimientos relativos a la extracción y beneficio de minerales, productos de las minas en que era accionista y aviador, así como el inmueble para desarrollar la empresa. A pesar de parecer prometedora la empresa, esa sociedad

---

<sup>10</sup> Compró dos barras de la mina Nuestra Señora de Guadalupe. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 148, Esc. 109, 18-05-1846, F. 302v.

<sup>11</sup> Contrato de avío la mina de San José de la Aldana. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 150, Esc. 344, 04-12-1848, F. 1087.

<sup>12</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 151, Esc. 56, 26-02-1849, F. 207v.

<sup>13</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 154, Esc. 136, 08-05-1852, F. 429.

<sup>14</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 155, Esc. 3, 07-01-1853, F. 7v y 10.

<sup>15</sup> Parkman adquirió de Jiménez dos barras a perpetuidad de la mina San Rafael y los fondos anexos de San Francisco y Beleña. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 157, Esc. 33, 13-02-1855, F. 100v.

<sup>16</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 160, Esc. 149, 04-08-1858, F. 277v.

<sup>17</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 162, Esc. 41, 22-02-1860, F. 76.

no duró mucho, ya que en marzo de 1861 se disolvió.<sup>18</sup> En agosto de 1861 Samuel Pablo estaba participando en la junta directiva de la Negociación del Socavón de Pastita, que aviaba la mina de Sirena, de la que era propietario de algunas acciones.<sup>19</sup>

Samuel Pablo Parkman debió morir a mediados de 1873, ya que en ese año su viuda Antonia Vega y sus hijos Felipe, Franco, Juan Ignacio, Margarita, Francisca, Adelaida y Luz, acordaron formar una sociedad para continuar el giro de las empresas heredadas en mancomunidad. Sin embargo, al poco tiempo se separó Franco Parkman y le entregaron la parte de su herencia.<sup>20</sup> Hay que señalar que esa división de bienes no implicó que Franco se alejara de su familia, simplemente decidió crear sus propias empresas, participando con su familia en otros negocios como accionistas.

Con el cambio generacional a la muerte de Samuel Pablo Parkman, dos de los hijos varones continuaron la misma profesión, Franco decidió hacerlo independiente de la familia y Felipe fue el encargado, junto con la madre Antonia Vega, de administrar los bienes del resto de los herederos, por lo que las propiedades y capital pasó de ser administrado de un empresario a un grupo de individuos, de los cuales Felipe y su madre Antonia estaban más familiarizados. Creemos que por la herencia cultural norteamericana, Samuel Pablo Parkman le dio libertad de acción a su esposa Antonia, por lo que pudo desarrollar varias actividades y aprender de cierta forma el manejo de las empresas de su esposo, destacándose como empresaria de entre el resto de las mujeres de su época, que en realidad se dedicaban al cuidado del hogar y la familia.

Antonia Vega, tenía cierta autonomía de su esposo para realizar actividades que le permitieron la entrada de ingresos extras, como ser acreedora.<sup>21</sup> Hay que resaltar que la mayoría de los servicios financieros que prestaba Antonia Vega eran al sector minero de extracción, beneficio y fundición,<sup>22</sup> mostrando así una peculiar forma de financiación al sector minero, en la cual se dio un fenómeno de cambio, a través de la incapacidad de los deudores para cumplir con las obligaciones de pago contraídas en el tiempo estipulado, por lo que las propiedades hipotecadas pasaron a formar parte de los prestamistas.<sup>23</sup> Así algunos que

---

<sup>18</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 163, Esc. 64, 16-03-1861, F. 170.

<sup>19</sup> Aviaba la mina de Sirena y estaba integrada por Pablo Parkman y otros. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 163, Esc. 204, 20-08-1861, F. 581.

<sup>20</sup> AGEG, Registro Público de la Propiedad y del Comercio (en adelante RPPyC), Minas, T. 6, 1897-1898, F. 57f-61v; AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 175, Esc. 172, 24-10-1873, F. 365v.

<sup>21</sup> En julio de 1866 prestó la cantidad de \$1,000 a Juana y Ramón Burquiza, quienes hipotecaron barras de la mina San Francisco y San Pedro Alcántara. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 168, Esc. 96, 23-07-1866, F. 162v.

<sup>22</sup> Préstamo de Antonia Vega a Carlos Dulche por \$2,000. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 169, Esc. 5, 19-01-1867, F. 4.

<sup>23</sup> En julio de 1867 Antonia Vega recibió 2 barras de la mina San. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 169, Esc. 87, 11-07-1867, F. 199v. En 1868 hizo otro préstamo por \$700. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 170, Esc. 31, 12-03-1868, F. 51v. En 1868 recibió como pago media barra de la mina San Cayetano de la Ovejera. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 170, Esc. 161, 12-12-1868, F. 344.

hipotecaron acciones mineras para garantizar el pago y no pudieron realizarlo, traspasaron la propiedad que su esposo podía administrar como minero y beneficiador que era.<sup>24</sup>

Los préstamos que hacía Antonia Vega eran de bastante envergadura si los comparamos con el resto, hizo uno de hasta \$20,000 a la señorita Jesús Hernández, vecina de Silao, quien hipotecó el Rancho Los Baños de Aguasbuenas.<sup>25</sup> También los préstamos eran para realizar actividades agroganaderas. Como todo acreedor, Antonia Vega se enfrentó a los problemas de incumplimiento del plazo de pago o insolvencia de los deudores.

Los préstamos que otorgaba Antonia Vega no se circunscribieron a la ciudad de Guanajuato, sino hasta San Luis Potosí, por lo que podríamos decir que las redes financieras creadas por Antonia Vega para la inversión en extracción y beneficio de minerales se extendió a otras zonas mineras.<sup>26</sup> Durante la década de 1880, Antonia Vega continuó concediendo préstamos y recibiendo como pago algunas acciones mineras que podía incorporar a la empresa familiar.<sup>27</sup>

De las actividades más claras como parte de la empresa familiar, Antonia Vega en algún momento se identificó como aviadora en los documentos notariales, actuaba como representante de sus hijos en la empresa familiar que tuvo una cartera accionaria con inversión en la minería de extracción y beneficio.<sup>28</sup> La participación de Antonia Vega como administradora de la empresa familiar es clara, por lo que podemos destacar su papel, considerándola entre las pocas empresarias que hubo en la ciudad de Guanajuato.

Franco Parkman por su parte, fue presidente de la sociedad que se formó con la finalidad de fundar una caja de ahorros que se autorizó por decreto del 14 de marzo de 1869, por el Congreso del Estado<sup>29</sup> también participaron Felipe y Juan Parkman entre muchos otros socios, que como único requisito para serlo necesitaban depositar un mínimo de veinticinco centavos o dos reales.<sup>30</sup> Los hijos de Samuel Pablo y Antonia comenzaron a incursionar en el campo laboral para fines de la década de 1960, los hijos Parkman tenían los conocimientos para manejar empresas financieras, ya que su madre se dedicaba a prestar. El abrir esa caja de

---

<sup>24</sup> En abril de 1867, Juana Burquiza le hizo donación de una barra de la mina San Francisco por pago de los servicios financieros prestados. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 169, Esc. 52, 25-04-1867, F. 111v.

<sup>25</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 173, Esc. 41, 08-03-1871, F. 96v.

<sup>26</sup> En abril de 1881, Antonia Vega prestó a José María Cobos y Sánchez, vecino de Real de Catorce, en San Luis Potosí, la cantidad de \$600. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 186, Esc. 57, 18-04-1881, F. 87.

<sup>27</sup> Recibió como pago de otro crédito una barra y tres cuartos de la mina de Santa Eduvigis del Diamante. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 189, Esc. 118, 23/07/1883, F. 165v.

<sup>28</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 3, 2o Sem., 23/12/1888, F. 37f-39f.

<sup>29</sup> Se le puede encontrar con el nombre Franco o Francisco Parkman, ya que era una abreviación del nombre o mexicanización del nombre estadounidense Franc. Yo usaré el nombre Franco, ya que así aparece la mayoría de las veces.

<sup>30</sup> AGE, Secretaría de Gobierno, Decretos, C.7, Exp. 53, 61 (61).

ahorros significó ampliar las redes financieras, ya que ellos y otros familiares también siguieron otorgando préstamos de manera particular.

Desde ese momento ya se observa una participación familiar en la creación de nuevas empresas, si no como únicos socios, sí como pieza importante ya que formaron parte de los consejos administrativos y ocuparon los puestos principales, como el de presidente. La participación de los Parkman en esa empresa podía facilitar la obtención de capital para financiar otras, como la minería, para ese momento aún no se establecían bancos en la ciudad de Guanajuato, en los cuales ahorrar u obtener créditos.<sup>31</sup>

A través de las fuentes se puede observar que Franco fue más activo económicamente, ya que denunció varias minas con otros socios, lo que le permitió una mayor movilidad y ampliación de las actividades económicas a desarrollar, sin ceñirse a los intereses familiares. Franco Parkman también incursionó en las finanzas informales por su cuenta.<sup>32</sup> Otorgaba préstamos por cantidades importantes, como el que dio en 1875 por \$19,000, ya fuera para invertir en propiedades agrícolas o mineras, diversificando así sus actividades económicas.<sup>33</sup>

Las actividades de Franco Parkman en la minería se constituyeron a través de la compra de acciones de minas.<sup>34</sup> Pero para poder controlar y tomar decisiones sobre la administración de sus propiedades mineras prefería obtener la mayoría de las acciones y estudiando si la mina podía ofrecer una producción minera considerable.<sup>35</sup> Se puede observar la permanencia del vínculo con el licenciado Joaquín Chico en varias de las actividades económicas. Como parte de su profesión de minero Franco Parkman realizó otra actividad encadenada, vendía sal para el beneficio de los metales.<sup>36</sup>

Franco Parkman no se restringió a desempeñar sólo actividades económicas, fue regidor en el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato durante 1876, encargado del área de Caminos y Calzadas, de Fincas y Obras Públicas.<sup>37</sup> La red política que creó a través del cargo de regidor la aprovechó para obtener contratos y controlar parte del sector de servicios. El 22 de diciembre de 1877 el Congreso del Estado concedió a Franco y Felipe Parkman, el derecho de construir presas en los ríos de San Nicolás, del Cubo, Santa Ana y afluentes, cediéndoles además los

---

<sup>31</sup> En 1870 Felipe Parkman y Antonio Galván, como administradores de la caja de ahorros, exigieron el pago de \$200 a Guadalupe Valbuena. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 172, Esc. 90, 16-08-1870, F. 200v.

<sup>32</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 172, Esc. 6, 15-01-1870, F. 10v.

<sup>33</sup> En 1875, Joaquín Wario dio una obligación de pago a Franco Parkman, por \$19,000 y réditos AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 177, Esc. 153, 05-10-1875, F. 208v. En noviembre de 1876, Joaquín Chico obtuvo un préstamo de Franco Parkman por \$1,980. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 178, Esc. 198, 04-11-1876, F. 342.

<sup>34</sup> Compró una barra de la mina de San Miguel (a) La Loca, La Diputada y socavón El Apogeo, por \$400. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 179, Esc. 114, 18-09-1877, F. 180.

<sup>35</sup> En diciembre, Parkman compró otras 22 barras de la mina a Paula Diosdado y Cayetano Chagoyan por \$4,400. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 179, Esc. 194, 24-12-1877, F. 305v.

<sup>36</sup> AGEG, STJ, Juzgado Civil, 1878-1882, C.40, Exp. 11.

<sup>37</sup> AHG, Organización administrativa: comisiones, caja 36, 1842-1932, carpetas 223-229.

terrenos que fueran propiedad de la Diputación de Minería para que construyeran depósitos. Esas aguas las usarían como fuerza motriz.<sup>38</sup>

El que Franco Parkman hubiera estado encargado de las obras públicas en el Ayuntamiento, le permitió obtener concesiones para brindar servicios estrechamente relacionados con las actividades económicas que desarrollaba él y su familia, como la minería, finanzas y el beneficio de metales. Con la electricidad generada iban a poder emplearla en sus propias empresas y hasta brindar fuerza motriz a otros empresarios, aunque ya existían algunos motores eléctricos en los ríos, con la construcción de las presas y una mayor fuerza en la caída del agua se generaría más electricidad.

En 1877 se formó una compañía conformada por Franco y Felipe Parkman, Gregorio Jiménez, Francisco Glennie, Francisco de P. Castañeda y Joaquín Hordíerez, todos empresarios guanajuatenses, llamándose Junta Directiva del Ferrocarril de Celaya a León, quienes pretendían construir un ferrocarril que pasara por la mayor extensión del estado y por las poblaciones más importantes.<sup>39</sup> Había una participación familiar entre Franco y Felipe Parkman, se repetía la alianza con Gregorio Jiménez que antes se había aliado con su padre y con otros importantes empresarios mineros. Esa compañía llevaba construidos sesenta kilómetros de vía, cuando el Ferrocarril Central de México adquirió la concesión y extensión construida por los empresarios guanajuatenses. Franco Parkman siguió participando en la construcción del ferrocarril, ya que formó parte del consejo administrativo y fue presidente de la Compañía del Ferrocarril Central de México en 1881.<sup>40</sup>

Con la experiencia en la participación de la construcción del ferrocarril en el estado, Franco Parkman formó parte de la Compañía Limitada de Tranvías del Centro, para construir el tranvía en la ciudad de Guanajuato, de la que en 1886 fue presidente.<sup>41</sup>

Como se había mencionado Felipe Parkman también fue prestamista para el desarrollo de actividades mineras, en ocasiones no cobraba intereses en efectivo, pero a cambio pedía que se le vendieran los frutos mineros por todo el tiempo del préstamo, para beneficiarlos en la hacienda de Pastita, de propiedad familiar.<sup>42</sup> Así encadenaba la actividad financiera con la de beneficio de metales.

En 1886 la familia Parkman compró el rancho de Chichíndaro que contaba con terreno para sembrar, un ojo de agua, una cantera y unas huertas con duraznos, olivos, capulines, higueras,

<sup>38</sup> AGEG, Secretaría de Gobierno, Decretos, C.6, Exp. 45, 7 (7).

<sup>39</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, T. II, núm. 17, 30-8-1877, pp. 385-386.

<sup>40</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 186, Esc. 167, 02/11/1881, F. 292v.

<sup>41</sup> En 1886 se presentó un juicio por parte de Norberta Zavala para que le pagaran los daños causados por los barrenos, ya que cuartearon su casa. AGEG, STJ, Juzgado Civil, 1886, C.166, Exp. 11.

<sup>42</sup> AGEG, RPPyC, Hipotecas, T.11, 1888-1890, F. 71v-73f. En 1891 Felipe compró 4 barras de la mina La Libertad en \$2,000. AGEG, Notario Luis G. López, Libro 11, 1er Sem., 01/05/1891, F.69f-70v.

membrillo, zapote, chirimoya, pera, perones, limas, limones y nogales, por el precio de \$1,500 que compró Antonia Vega de Parkman para sí y sus herederos. Además se denunció baldío un terreno colindante, por lo que Felipe Parkman lo reclamó al Gobierno del Estado para adquirirlo en octubre de 1889, el valor del terreno anexado fue de \$1,397.24.<sup>43</sup>

Felipe Parkman siguió formando sociedades para adquirir y explotar minas, asociándose o adquiriendo acciones una o dos veces al año.<sup>44</sup> Aunque no tenemos datos del capital invertido, es importante señalar que hizo inversiones continuamente, conjuntándolo con el resto de las empresas ya establecidas, seguro el capital fue considerable.<sup>45</sup> Cuando las acciones de una mina o la representación de la familia Parkman no resultaron benéficas, se traspasaron los contratos de avío a otras compañías,<sup>46</sup> como la que dio en 1893 a la Compañía Unida Mexicana de Minas.<sup>47</sup> De esa forma vemos una mayor articulación en redes empresariales y la estrategia de dejar a una compañía formal el avío de sus acciones, nombrando entre los accionistas un representante que estuviera en contacto con la compañía para que los informara de los trabajos y ganancias de la explotación, por lo que podían disponer de tiempo y capital formar nuevos vínculos o crear otras empresas.

Francisca Parkman, además de ser accionaria en algunas de las propiedades mineras de la empresa familiar, fue prestamista como su madre, por lo que también contó con ciertas libertades económicas.<sup>48</sup> Su cuñada María Espinoza de los Monteros, también se dedicó a las finanzas informales como un medio para obtener ingresos o acrecentar el haber heredado del marido, con lo que podemos decir que también le fue inculcada la profesión.<sup>49</sup> Al morir Franco, su viuda María Espinoza, cedió en avío a Stallforth Alcázar y Cía. el 10% de la Negociación Minera de Pozos. Los aviadores debían entregar \$200 mensuales a la señora Espinoza para su manutención, aunque las utilidades no dieran para ello y aún mientras se amortizaba la deuda de lo invertido en el avío, que se había fijado en \$25,000 para darle un mejor desarrollo a la

---

<sup>43</sup> Casa de la Cultura Jurídica, Guanajuato, Juzgado 1º de Distrito, caja 1886-1889, únicos varios.

<sup>44</sup> Adquirió acciones en la mina El Señor de Burgos de Cruz Grande, en 1887. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 1, 15/11/1887, F. 31v-32v. En 1887 formó sociedad para explotar la mina de La Ascensión. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 1, 08/12/1887, F. 38f-38v. En mayo de 1888, se unió con otros socios para explotar las minas Santa María de los Dolores y San Antonio de la Oscura. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 2, 1er Sem., 03/05/1888, F. 25f-26v. Compró la mina de La Esperanza o El Desengaño en 1888. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 2, 1er Sem., 14/05/1888, F. 26v-28f. Felipe Parkman compró 12 barras de la mina San Vicente en 1889. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 4, 1er Sem., 09/04/1889, F. 41f-42v.

<sup>45</sup> Fianza otorgada a favor del mismo Felipe Parkman para garantizar la devolución de barras de la mina Libertad. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 210, Esc. 19, 07/05/1890, F. 26v. Felipe Parkman compró algunas de las acciones sobre las minas Juárez y El Zapote en 1895 por \$290. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 19, 1er sem., 30/03/1895, F. 10f-12f.

<sup>46</sup> Traspasó el contrato de avío de la mina Libertad y cuatro acciones pertenecientes a Felipe, a Francisco de Ibarrodo y otros. AGE G, Notario Luis G. López, Libro 11, 1er Sem., 21/02/1891, F. 27v-30v.

<sup>47</sup> AGE G, RPPyC, Minas, T. 1, 1892-1893, F. 38v-45v.

<sup>48</sup> AGE G, Notario Luis G. López, Libro 13, 2º sem., 15/09/1892, F.10f-12v.

<sup>49</sup> AGE G, Notario Luis G. López, Libro 17, 2º sem., 04/07/1894, F.33v-36f.

negociación.<sup>50</sup> El contrato con la compañía Stallforth Alcázar y Cía., representaba renombre y seguridad en el buen manejo de las empresas que les estaba confiando, ya que era de las compañías más prestigiosas en cuanto a explotación y beneficios de minerales en Guanajuato; de cierta forma, aseguraba que el manejo de las empresas de su esposo siguiera bajo la dirección de una empresa capacitada, logrando nuevas alianzas y ampliación de la red a través de la Stalforth, Alcázar y Cía., asegurando el crecimiento de la herencia para mantener a sus hijos, aún menores de edad, quienes en un futuro entraría al ámbito empresarial. María Espinoza de los Monteros viuda de Parkman siguió invirtiendo por su parte en empresas mineras y adquiriendo otras acciones.<sup>51</sup>

Cuando Antonia Vega falleció, en enero de 1897, los hijos comenzaron a vender partes de la herencia para repartirla entre los hermanos.<sup>52</sup> Varias de las acciones mineras estaban dadas en avío a otras compañías, lo que quiere decir que la familia ya no se encargaba de explotarlo directamente, sino que se restringía a recibir los beneficios de la explotación minera.

En enero de 1898, la familia Parkman preocupada por hacer prosperar las minas, haciendas y propiedades<sup>53</sup> que administraban aún en conjunto, las dieron en avío a John F. Judd quien haría mejoras e invertiría en las propiedades. Judd era un norteamericano que se interesó en invertir en Guanajuato, por ello se contrató como gerente y administrador de las propiedades de la familia Parkman, quienes vieron la necesidad de la incursión de agentes externos para lograr implementar cambios tecnológicos y organizacionales. Judd se comprometió a construir un molino movido por vapor o poder hidráulico, a construir un tranvía desde el túnel de la mina de Sirena a la hacienda en Pastita para beneficiar los frutos, además invertiría la cantidad de \$15,000 para liquidar las deudas de la mina Sirena. Judd organizaría una compañía en Estados Unidos con un capital de un millón de pesos, a la que se traspasarían los derechos para explotar las propiedades de los Parkman, de los beneficios obtenidos 53% sería para la compañía, 30% para los Parkman y 17% como capital indiviso.<sup>54</sup>

El papel de la señora Vega como representante de sus hijos y como administradora directa de los bienes no fue del todo exitoso, pues dejó un déficit de \$15,000 en la mina de Sirena por anteriores avíos, más los adeudos en otras minas. Por medio del contrato con Judd buscaron salvar de alguna manera las propiedades mediante inyección de capital ajeno a la familia, ya

<sup>50</sup> La Negociación de Pozos incluía la Mina Grande, Cuadra de la Argentina, San Francisco, Santa Lucía, La Reforma, Esperanza, Previsora, El Tesoro, Santa Brígida, El Progreso, El Carmen, El Socavón de Dios nos Guíe, entre otras y la Hacienda de beneficio La Purísima. AGEG, RPPyC, Minas, T. 3, 1893-1895, F.124v-131f.

<sup>51</sup> AGEG, Notario Luis G. López, Libro 28, 1er sem., 01/02/1900, F. 28v-30v.

<sup>52</sup> AGEG, RPPyC, Minas, T. 6, 1897-1898, F.19v-22f.

<sup>53</sup> Propiedades de la familia Parkman dadas en avío a Judd: Hacienda de San Francisco de Pastita, Presa de Mata y San Francisco, minas Sirena, La Barragana, San Vicente, Cardones, Guadalupe del Río, Socavón de Alamitos y La Concordia. La propiedad de estas minas no era exclusiva aunque si mayoritaria de la familia Parkman.

<sup>54</sup> AGEG, RPPyC, Minas, T. 6, 1897-1898, F. 57f-61v.

que la autocalcapitalización no fue suficiente. Con la muerte de Samuel Pablo Parkman, no hubo otro hombre del todo emprendedor dentro de la familia que siguiera administrando la empresa, si recordamos, Franco Parkman se separó de la familia y le dieron su parte de la herencia, la conducción de sus empresas fueron más exitosas a diferencia de las organizadas por el resto de la familia Parkman.

En diciembre de 1899 Felipe, Juan Ignacio, Adela, Margarita, Francisca y Luz Parkman, cedieron en avío sus derechos y acciones sobre los bienes cedidos a Judd, a The Guanajuato Consolidated Mining and Milling Company.<sup>55</sup> Lo que nos muestra que el papel de Judd fue más bien de intermediario entre la familia Parkman y capitalistas extranjeros, que lograrían inyectar más capital y tecnología a la explotación de las propiedades mineras.

En general las actividades empresariales de la familia Parkman estuvieron restringidas a la minería de extracción y beneficio, a las finanzas prebancarias y en menor grado a la agrícola. Pocos integrantes de la familia Parkman incursionaron en la política, pero adquirieron vínculos importantes, beneficiándose e influyendo directamente en las decisiones políticas que fomentaron las actividades económicas en que invertía la familia.

## 2.2 Familia Cumming

La familia Cumming, comenzó con Alejandro Cumming Langton, nacido en Aberden, Escocia, hijo de Alejandro Cumming y Kathleen Langton, él protestante y su esposa católica, a poco emigraron a México, empleándose el primero como tenedor de libros en una casa inglesa establecida en México, donde además del sueldo le daban alojamiento y comida. Hacia 1850 se casó con Dolores Valenzuela y Encinas, originaria de Croix, Sin. Alejandro Cumming Langton llegó a radicar a Guanajuato dedicándose al beneficio de metales y adquirió la Hacienda de beneficio de Rocha, “la mejor equipada de su tiempo”.<sup>56</sup>

Sus hijos fueron Carlos Ignacio Cumming, quien casó con Francisca Mata Arvizu; María Cumming; José Alejandro Cumming casado con María Antillón Obregón; Ángela Cumming casada con Ignacio Ibargüengoitia; Eduardo José Cumming casado con María Castañeda; y Jorge Cumming. Los hijos emparentaron con familias de importancia política y económica de la ciudad de Guanajuato, Antillón militar y exgobernador del Estado; y Mata, Ibargüengoitia y Castañeda de familias con tradición minera y comercial.

---

<sup>55</sup> Las minas Alanitos, Cardones, La Concordia, San Vicente, entre otras, la Hacienda de San Francisco de Pastita, las presas de Mata y San Francisco, con sus correspondientes acueductos y aguas. AGEG, Notario Luis G. López, Libro 27, 2º sem., 31/12/1899, F. 1f-22v.

<sup>56</sup> Ibargüengoitia y Chico, Carlos, *Familias Guanajuatenses, estudio genealógico de las familias Ibargüengoitia, Chico, Cumming, Sánchez del Villar-Brockmann-Langenscheidt, Valenzuela*, el autor, 1975, s/p.

Alejandro Cumming L. aunque no tenía la profesión de minero ni beneficiador, comenzó sus inversiones en ambas actividades.<sup>57</sup> Tenemos muy pocos datos de sus actividades empresariales, pero en 1877 Alejandro Cumming L., se ofreció como aval de su hijo Carlos por un adeudo que ascendía a \$21,244.<sup>58</sup> Esa obligación de pago muestra la capitalización con que contaba Alejandro C. L. y del respaldo familiar, pero también de los problemas que tuvo su hijo Carlos, ya que contrajo deudas que no pudo pagar a tiempo y por eso recibió ayuda de su padre para garantizar el pago en un futuro cercano.

En diciembre de 1883 falleció Alejandro Cumming L. La mitad de los bienes se entregaron a la viuda ya que le correspondían en virtud de la sociedad conyugal y la otra mitad se entregó a los hijos.<sup>59</sup> Los varones siguieron la profesión de minero, beneficiador de metales y uno la de agricultor, con lo que complementó las actividades desempeñadas por los otros hermanos logrando una integración vertical, al proporcionar los productos agrícolas necesarios para la minería de extracción y beneficio.

A partir del 1° de octubre de 1884, Carlos I. Cumming y Froilán Jiménez formaron una sociedad para girar la Hacienda de beneficio de Rocha, con una duración de 10 años, invirtieron \$16,000.<sup>60</sup> En ese momento nació y se formalizó la sociedad Cumming y Jiménez, que fue uno de los lazos más firmes y perdurables que se pueden observar entre el grupo de empresarios estudiados, además esa sociedad llegó a entablar lazos más allá de los económicos, creando una red de compadrazgo clara con el nacimiento de sus hijos. La sociedad Cumming y Jiménez actuó como gestora empresarial y mediadora para la realización de otras actividades económicas.<sup>61</sup> Habían entablado alianzas económicas de suma importancia con la Casa Rul, propietaria de Valenciana, mina de las más importantes en producción de oro y plata.

Los vínculos con las principales empresas de Guanajuato continuó, ya que en septiembre de 1885, Carlos I. Cumming y Froilán Jiménez pidieron un préstamo a Stallforth Alcázar y Cía. por \$10,000, para el giro de la Hacienda de San José de Rocha, inversión que fructificó lo necesario o más para pagar dentro del plazo estipulado.<sup>62</sup> Debemos resaltar que la Stallforth, Alcázar y Cía, era una sociedad dedicada en la inversión y venta de maquinaria para la explotación y beneficio de minerales, también otorgaban préstamos, en su mayoría enfocados a fomentar las mismas actividades que realizaban. Fue una transacción crediticia llevada a buen

<sup>57</sup> En 1859 compró dos tercios de la barra de la mina San Félix de Valois (a) El Pabellón, que le vendió Julia Quintana en \$266. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 161, Esc. 69, 23/04/1859, F. 93.

<sup>58</sup> AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 179, Esc. 22, 20/02/1877, F. 38.

<sup>59</sup> AGE, STJ, Juzgado Civil, 1883, C. 103, Exp. 5.

<sup>60</sup> AGE, RPPyC, Sociedades y Poderes, T. I, 1884-1893, F.25v-27f.

<sup>61</sup> Actuaron como gestores empresariales y mediadores, ya que Froilán Jiménez y Carlos I. Cumming, traspasaron la Hacienda de minas de Rocha como representantes que eran de Miguel Rul a la Casa de Nemesio Mañón, por la cantidad de \$30,000. AHG, Protocolos de Cabildo, Libro 193, Esc. 51, 16/04/1885, F. 26v.

<sup>62</sup> AGE, RPPyC, Hipotecas, T. 8, 1884-1888, F.13v-22f.

término, lo que permitió la continuación de redes en un futuro. Continuaron pidiendo otros préstamos para “el mayor impulso y fomento del giro de beneficiar metales” en la Hacienda de Rocha.<sup>63</sup> Adquirieron algunas propiedades mineras, logrando una integración vertical mediante la explotación y el beneficio en la hacienda.<sup>64</sup>

Poco después se formó la compañía minera La Guanajuatense, por Carlos I., J. Alejandro, Eduardo J., Jorge L. Cumming y Froilán Jiménez su objetivo era la adquisición y explotación de fundos mineros.<sup>65</sup> A esta empresa le podemos llamar familiar, porque era en su mayoría de los hermanos Cumming, aunque la dirección estaba a cargo de los cinco. La sociedad entre Froilán y Carlos siguió funcionando dentro de La Guanajuatense.

Por su parte los socios Cumming y Jiménez siguieron comprando y aviando propiedades mineras, no solo en los centros mineros cercanos a la ciudad de Guanajuato,<sup>66</sup> sino en Pozos, ampliando así su red empresarial y adicionándolas a la compañía La Guanajuatense.<sup>67</sup> No sólo se dedicaron a comprar u obtener avíos de otras minas, también vendieron acciones de las minas que tenían porque no resultaron productivas, como la venta de la mina Angustias, situadas en Pozos.<sup>68</sup> Mediante la inversión en Pozos La Guanajuatense se unió a varios accionistas de San Luis Potosí, por lo que podemos decir que su red económica se amplió más allá de los límites del Estado de Guanajuato, debido a la cercanía que había de Pozos, con San Luis Potosí, otra ciudad minera.

En agosto de 1890 se disolvió la sociedad La Guanajuatense, giraba entonces las minas de Angustias, Colón, Paulita y Juárez, todas en Pozos, su disolución se debió a la falta de capitalización, ya que tenían una deuda de explotación por \$7,950; vendieron varias de las propiedades de la compañía como la Hacienda de Providencia y 1000 acciones en la negociación La Unión Mining Company. Todo eso se vendería, pagarían la deuda y repartirían entre los socios el saldo, quedando encargados del haber de la compañía Carlos, Jorge Cumming y Froilán Jiménez, pues a Alejandro y Eduardo se les pagó \$851.97 como haber que

---

<sup>63</sup> En noviembre de 1885, Cumming y Jiménez pidieron otro préstamo a Antonia del Moral, por la cantidad de \$19,000 que se pago a los siete años estipulados. AGE, RPPyC, Hipotecas, T. 8, 1884-1888, F.23v-25v. En 1890 pidieron préstamo a Gonzalo Rocha por \$13,500. AGE, Notario Luis G. López, Libro 9, 2o sem., 10/07/1890, F. 12f-13v.

<sup>64</sup> En 1887, tomaron posesión de la mina La Perla, 16 barras pertenecieron a la sociedad Cumming y Jiménez, pero desistieron de ellas. AGE, Notario Luis G. López, Libro 9, 2º sem., 09/08/1890, F.21v-23f.

<sup>65</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 1, 25/11/1887, F.34v-37f.

<sup>66</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 2, 1er sem., 30/01/1888, F.4v-6v. AGE, Notario Luis G. López, Libro 2, 1er sem., 07/06/1888, F.45v-49f.

<sup>67</sup> Obtuvieron en avío las minas de Colón y Garibaldi, en Pozos, en 1888. AGE, Notario Luis G. López, Libro 1, 1er sem., 14/04/1888, F.15f-19f.

<sup>68</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 5, 2º sem., 22/08/1889, F.43f-47v.

les correspondió en la disolución. Lo que nos dice que la empresa no tuvo éxito porque el reparto de bienes no fue mucho al momento de separarse.<sup>69</sup>

Además de las deudas de avío La Guanajuatense debía al Banco de Londres y México la cantidad de \$6,885.58, la sociedad Cumming y Jiménez también tenían otros adeudos por préstamos en 1891 por la cantidad de \$15,206.90. Ambas sumas se pagarían con bienes de La Guanajuatense, pero decidieron hacer un arreglo para alargar el plazo del pago de los \$22,092.48, dándoles el banco 3 años a contar desde septiembre de 1891, Cumming y Jiménez hipotecaron sus acciones en las minas del Charco, San Carlos y el 10% de las utilidades que les correspondían de la Negociación de Pozos.<sup>70</sup> La sociedad Cumming y Jiménez siguió cediendo, comprando u obtenido avío de minas por su cuenta después de disuelta La Guanajuatense,<sup>71</sup> logrando un dinamismo en las empresas mineras que constituyeron.<sup>72</sup>

El primer dato que tenemos de Alejandro J. Cumming fue como accionista en la minería.<sup>73</sup> Después de su participación en La Guanajuatense, J. Alejandro siguió formando otras empresas para la explotación de minas de manera independiente o abierta a la asociación con otros empresarios destacados en la minería guanajuatense. Unos socios recurrentes de los Cumming y sobre todo de J. Alejandro fueron Pío R. Alatorre y José de Jesús Anaya, por lo que nos deja ver la continuidad en las alianzas económicas.<sup>74</sup>

J. Alejandro Cumming continuó por cuenta propia con la explotación de minas, ya fueran propias u obtenidas en avío.<sup>75</sup> En 1891 comenzó su incursión en sociedades con extranjeros, como una manera de diversificar redes y de ampliar las expectativas de explotación de las minas, por los cambios tecnológicos y la mayor capitalización que los extranjeros proporcionaban.<sup>76</sup> Otra estrategia con la llegada de los inversionistas extranjeros, fue dar en avío o vender las acciones mineras a compañías norteamericanas.<sup>77</sup>

Eduardo J. Cumming más bien siguió participando en compañías formadas por nacionales, fue propietario de acciones en la Negociación Minera La Esperanza S. A., formada en 1901,

---

<sup>69</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 9, 2º sem., 11/08/1890, F.23f-26v.

<sup>70</sup> AGE, STJ, Juzgado Civil, 1891, C. 256, Exp. 12.

<sup>71</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 11, 1er sem., 16/04/1891, F.60f-63v.

<sup>72</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 11, 1er sem., 22/04/1891, F.65f-67f.

<sup>73</sup> AGE, STJ, Juzgado Civil, 1883-1884, C. 116, Exp. 12.

<sup>74</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 11, 2º sem., 24/07/1891, F.81f-82v.

<sup>75</sup> AGE, Notario Luis G. López, Libro 11, 2º sem., 18/12/1891, F.110f-112v. Alejandro se asoció con la United Mexican Mines Association Limited. AGE, Notario Luis G. López, Libro 29, 2º sem., 26/09/1900, F. 48f-53f.

<sup>76</sup> Se asoció con Dirk Strumpel, Dwight Furness, Heriberto Carter y Walter Buchanan para explotar la mina de San Barloto. AGE, Notario Luis G. López, Libro 11, 2º sem., 26/12/1891, F.112v-114v.

<sup>77</sup> En 1893 J. Alejandro Cumming vendió a la compañía La Victoria Turnel Company las minas Santa Clara, San Juan, San Vicente y El Refugio. AGE, Notario Luis G. López, Libro 15, 2º sem., 24/08/1893, F.12v-15v. En 1900, Eduardo J. Cumming era accionista en la Compañía Minera La Victoria S.A., pero vendió sus acciones a The Victoria Mines Company. AGE, Notario Luis G. López, Libro 28, 2º sem., 27/07/1900, F.127f-136v.

con un capital de \$300,000.<sup>78</sup> Con la llegada de los extranjeros se puede observar un aumento en la capitalización de las compañías mineras creadas por nacionales, para poder competir con las norteamericanas, además de que incluían a un mayor número de socios capitalistas. Eduardo también participó en otras compañías que ya empezaban a articular verticalmente más procesos productivos.<sup>79</sup>

En 1894 falleció intestado Carlos I. Cumming, su juicio sucesorio fue promovido por su hermano Jorge, su viuda Francisca Mata, vivía en San Luis de la Paz, con sus hijos Carlos, Froilán y María Dolores Cumming quienes eran menores de edad. De sus bienes dejó un haber hereditario de \$75,000 que creó a través de la explotación y beneficio de metales y por la sociedad con Jiménez,<sup>80</sup> la amistad con Froilán llegó a tanto que hasta le puso el mismo nombre a uno de sus hijos.

Jorge L. Cumming también estuvo participando en La Guanajuatense, se fue a vivir a San Luis de la Paz, donde siguió sus empresas mineras, fue representante de nacionales y extranjeros en cuestiones relacionadas con la minería.<sup>81</sup> Jorge L. Cumming fue miembro de la Compañía Minera San Pedro y San Pablo que se constituyó en agosto de 1895 en Pozos, formada por empresarios guanajuatenses, con un capital de \$24,000.<sup>82</sup> No participó dentro del consejo directivo, pero tener sólo la propiedad le permitió incursionar en otras empresas.

En noviembre de 1905 falleció Jorge L. Cumming, su hermano Eduardo J. promovió el juicio sucesorio; dentro del inventario que se hizo se mencionó su participación en la Negociación Minera El Progreso y Anexas, en la Compañía Minera Aurora en El Oro; acciones de la Negociación minera La Esperanza; como haber líquido hereditario quedaron \$25,451.80, a repartirse entre sus hermanos María, J. Alejandro, Eduardo J. y Ángela Cumming y los sobrinos Carlos I. y María Dolores.<sup>83</sup>

J. Alejandro y Eduardo J. Cumming, junto con Manuel Antillón y en representación de la testamentaria de Francisco de P. Castañeda, formaron la sociedad llamada La Central Compañía Minera y Beneficiadora de Metales S.A., fue dividida en 1000 acciones; luego se unieron a la sociedad Ignacio Ibarguengoitia, Ángela Cumming y Pío R. Alatorre; con la compra de otras minas la compañía quedó constituida por 2500 acciones y \$50,000 como

---

<sup>78</sup> Eduardo tenía 790 acciones que luego aumentó a 1053, con valor de \$10 cada una. AGEg, RPPyC, Comercio, T. 5, 1900-1903, F.30f-35f.

<sup>79</sup> En febrero de 1903, Eduardo J. Cumming y otros formaron al Compañía Minera El Dorado S. A. AGEg, Notario Luis G. López, Libro 34, 1er sem., 28/02/1903, F. 29v-32v..

<sup>80</sup> AGEg, STJ, Juzgado Civil, 1894-1913, C. 304, Exp. 8.

<sup>81</sup> AGEg, Notario Luis G. López, Libro 15, 2º sem., 20/07/1893, F1f-2f.

<sup>82</sup> AGEg, Notario Luis G. López, Libro 19, 2º sem., 22/08/1895, F.43f-52v.

<sup>83</sup> AGEg, STJ, Juzgado Civil, 1906, C. 408, Exp. 8.

capital social.<sup>84</sup> En esa compañía se pueden observar lazos familiares, tanto de la participación de los hermanos Alejandro, Eduardo y Ángela Cumming, como de las familias políticas Antillón, Ibarguengoitia y Castañeda.

Poco a poco las compañías estadounidenses dejaron las estrategias de asociación con los guanajuatenses y adquirieron las propiedades a los empresarios nacionales. En mayo de 1906, J. Alejandro, Eduardo J. Cumming y demás socios, vendieron las acciones que tenían en la sociedad denominada La Central, a George W. Bryant, en \$50,000.<sup>85</sup>

J. Alejandro Cumming falleció en abril de 1907, de lesión orgánica del corazón, en la Hacienda de San Roque, Irapuato, propiedad de su hermano. Sus bienes los heredaron su viuda María Antillón e hijos María Concepción y Alejandro Cumming y Antillón. Eduardo J. Cumming se encargó de promover el juicio sucesorio intestamentario.<sup>86</sup>

La familia Cumming complementó sus empresas, ya que entre todos cubrieron una parte importante de las actividades económicas que podían desarrollarse en la ciudad de Guanajuato, ya que explotaban minas, beneficiaba minerales y producían bienes agrícolas. Con sus empresas cubrieron un rango de acción mayor al de la ciudad de Guanajuato, por lo menos en el municipio de Pozos estuvieron presentes en la industria minera, con la agricultura en Irapuato, lo que nos habla de que sus redes se dieron en un espacio amplio y relacionado sobre todo con la minería.

Estos hermanos se asociaron en varias actividades económicas, sobre todo mineras, aunque la empresa La Guanajuatense no funcionó del todo, que fue la que puede considerarse empresa familiar, ya que en otras se unieron sólo como accionistas. Desgraciadamente murieron jóvenes, pero hubo una estrecha colaboración para administrar las empresas de las viudas cuando alguno faltó, ya que tenían pleno conocimiento de las actividades realizadas entre ellos.

Estuvieron ligados y conservaron varias de las alianzas económicas durante los años abordados, con su cuñado Ignacio Ibarguengoitia y con Gregorio Jiménez, entre otros importantes empresarios de la ciudad de Guanajuato. No se tienen noticias de que participaran en actividades políticas directamente, pero sí tuvieron relaciones con los dirigentes de la ciudad y el estado, a través de los matrimonios.

La descendencia de estos hermanos fue prolífica, pero como quedaron menores de edad durante los años estudiados, por ahora no se abordaran los cambios y tácticas familiares seguidos por ellos. Esa familia de origen escoses, en 50 años y dos generaciones logró

---

<sup>84</sup> Alejandro J. Cumming tenía 900 acciones, Eduardo J. Cumming 250, testamentaria de Francisco de P. Castañeda 225, Manuel Antillón 25. AGEG, Notario Luis G. López, Libro 28, 1er sem., 20/01/1900, F.5f-18v.

<sup>85</sup> AGEG, Notario Luis G. López, Libro 40, 1er sem., 22/05/1906, F.112v-116v.

<sup>86</sup> AGEG, STJ, Juzgado Civil, 1907, C. 417, Exp. 15.

posicionarse entre las familias más importantes de la ciudad de Guanajuato, mostrando así que sus empresas fueron importantes y alcanzaron un éxito rápido.

La familia Cumming junto con la Parkman, fueron familias empresarias y en otros periodos empresas familiares; se caracterizaron por mantener negocios separados aunque complementarios entre ellos, lo que significó una integración vertical dentro de las diversas actividades desarrolladas por los familiares, logrando así una mayor cooperación y producción.

### 2.3 Pérez Gálvez y Rul

Esta familia se puede interpretar como una empresa familiar. Su iniciador, Antonio Obregón, a través de la acumulación de la propiedad, gerencia y participación de toda la familia como accionistas en ella, mantuvo unidos todas las empresas bajo la administración de una sola persona. Antonio tuvo un hijo del mismo nombre que no se casó y fue más bien un dilapidador del dinero heredado por su padre. También tuvo dos hijas quienes lograron matrimonios convenientes para afianzar la fortuna familiar. Gertrudis se casó con Antonio Pérez Gálvez, con quien tuvo dos hijos: Francisca y Juan de Dios; la primera se casó con Lorenzo Noriega y no tuvieron descendencia; el segundo se casó con su prima Victoria y tampoco tuvieron descendencia. La segunda hija de Antonio Obregón fue Ignacia, quien se casó con Diego Rul, que procrearon a Victoria, ya mencionada, y Manuel quien casó con María Jesús Azcárate de los que nacieron tres hijos, Ángela se casó con Federico Ludert. Miguel quien heredaría la gerencia de las empresas, se casó con Josefa Cordero y luego con Mariana Olmedo; y Dolores se casó con Manuel Álvarez del Mazo, tuvieron cuatro hijos: Manuel, Carlos, Francisco y Antonio.<sup>87</sup> En la segunda generación fueron claros los matrimonios endogámicos y en la tercera los exogámicos.

Alma Parra define a esta familia como “empresa minera familiar”,<sup>88</sup> con lo que coincide, porque en Guanajuato privó esa actividad, aunque diversificaron sus actividades económicas a la agricultura, beneficio de metales, bienes raíces, industria y participaron en otras empresas, logrando mantener todos esos recursos económicos unidos mediante la gestión de una sola persona y conservarlos dentro de la familia en diferentes estados de la república.<sup>89</sup>

Gertrudis se casó con Antonio José Pérez Gálvez quien operó como un “intermediario” en las transacciones de las empresas de su esposa y familia, y con las entidades gubernativas,

<sup>87</sup> Macías Richard, Carlos, “La restauración de un vínculo: las familias Pérez Gálvez y Rul, 1830-1870”, en *Sociedad urbana y política*, p. 356.

<sup>88</sup> Parra, Alma, “Familia y seguridad en los negocios. La familia Rul y Pérez Gálvez en el siglo XIX” en Altamirano, Graciela (coord.), *Prestigio, riqueza y poder. Las elites en México 1821-1940*, México, Instituto Mora, 2000, p. 193.

<sup>89</sup> Sánchez Rangel, Oscar, *La empresa de minas de Miguel Rul (1865-1897). Inversión Nacional y extracción de plata en Guanajuato*, Guanajuato, La Rana, 2005, p. 8.

demonstró una habilidad particular para las empresas. María Ignacia se casó con Diego Rul, oficial del ejército y político. Esos dos matrimonios dieron ventajas inesperadas a la empresa familiar, adicionando otras propiedades y haciendas en varios lugares del país, como Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Nuevo León. La muerte prematura de Diego Rul dejó el campo libre para que Antonio José Pérez Gálvez tuviera más influencia en la administración de la empresa familiar, adicionando los bienes del recién fallecido Rul.<sup>90</sup>

Según las previsiones familiares, se pactaron los matrimonios ya mencionados entre primos y a conveniencia de la empresa. Fue Juan de Dios Pérez Gálvez quien sucedió a su padre en la administración de la empresa familiar, quien pronto cambió su residencia a la ciudad de México como símbolo de la expansión de sus actividades y conexiones empresariales.<sup>91</sup> Esas sucesiones en la gerencia no estuvieron ausentes de resentimientos por parte de los otros hombres de la familia, como sucedió con Manuel Rul, a quien no logró imponerle criterios y decisiones para manejar la empresa.

A la muerte de Juan de Dios, le sucedió su hermana Francisca de Paula Pérez Gálvez, de quien se decía tenía un “carácter enérgico” con lo cual logró una conexión con políticos, productores, mineros y empresarios de la ciudad de Guanajuato. La gerencia de Francisca se puede caracterizar por la particularidad de que “concentró y centralizó el control de prácticamente todas las posesiones familiares”,<sup>92</sup> reuniendo las acciones mineras, agrícolas e industriales a cambio de protección permanente.

Según Óscar Sánchez, la negociación minera bajo la dirección de Francisca de Paula Pérez Gálvez, sufrió una crisis pero no por el mal manejo de Francisca, ya que logró la “colocación en el mercado de los productos de sus haciendas [de beneficio] y extendió el negocio comercial de Guanajuato hacia Silao, Acambaro y la ciudad de México”,<sup>93</sup> más bien fue por la situación que vivió el estado y el país por la guerra, sequías, estancamiento de la minería, escasez de semillas y forrajes que impedían impulsar las empresas en general. El principal problema era la descapitalización por los préstamos forzosos que pedía el gobierno para la guerra e impuestos extraordinarios.

Desde la administración de Francisca comenzó el uso de administradores asalariados dentro de la empresa familiar, ya que contrató a Guillermo Brockman para la gerencia de las empresas mineras o como representante en otras actividades. La entrada de ese extranjero a la sociedad familiar se debió a la magnitud de la empresa, que era insostenible por una sola persona, lo

---

<sup>90</sup> Parra, “Familia y seguridad...”, p. 195.

<sup>91</sup> Parra, “Familia y seguridad...”, p. 196.

<sup>92</sup> Parra, “Familia y seguridad...”, p. 197.

<sup>93</sup> Sánchez, *La empresa de minas...*, p. 23.

característico fue que no se apoyó en otro familiar, porque más bien fue como un consejero y ejecutor de las decisiones de Francisca. Eso confirma los casos de otros países, en que las familias mantuvieron el control sobre la propiedad y dirección recurrieron a consejeros externos y gerentes profesionales.<sup>94</sup>

Desde finales de 1700 hasta 1897, la dirección y administración de los bienes fue centralizada en unas pocas manos a lo largo de los cambios generacionales, lo que propició una “mayor seguridad y una menor dispersión de recursos.”<sup>95</sup> Esa cohesión se logró porque tuvieron pocos descendientes entre quien repartir los bienes familiares, más que por ser endogámicos. Esa familia, como la Parkman, en algún momento tuvo una guía femenina, Francisca de Paula Pérez Gálvez, quien dirigió la empresa familiar de 1848 a 1868.<sup>96</sup> Francisca estuvo buscando a quién heredar la dirección de la empresa, se fijó en su sobrino Miguel Rul, quien había estudiado algunos meses en el Colegio de Minería y para 1860 ya comenzaba a invertir en la minería guanajuatense, esa experiencia le permitió a Francisca “una selección más independiente sobre las asignaciones de responsabilidades patrimoniales y el futuro del siguiente dirigente familiar”,<sup>97</sup> ya que ella había centralizado la dirección de la empresa familiar y esperaba heredarla.

Francisca de Paula Pérez Gálvez, preparó su sucesión antes de morir, dejando a su sobrino Miguel Rul la gerencia y heredando sus bienes a familiares cercanos ya que no tuvo descendencia. Miguel Rul puso en práctica todo el capital social y cultural heredado de su tía, aunque siguió obteniendo el consejo de administradores asalariados, ya que el tamaño de la empresa familia le impedía atenderla cabalmente. Fue a radicar a la ciudad de México y dejó el manejo de las empresas mineras de Guanajuato a cargo de Francisco Glennie y luego de Pablo Orozco.

Miguel Rul como administrador de la empresa minera familiar, contrataba en avío otras minas importantes para ampliar las expectativas de explotación y beneficio en sus haciendas, estrategia que le había recomendado Brockman, ya que la integración de ambas actividades le permitiría concentrar las ganancias. No estuvieron ausentes los problemas en su gestión sobre cuentas de avío, en 1879 se interpuso una demanda por el Lic. Juan J. Espinosa de los Monteros, contra Miguel Rul, para que éste con el carácter de aviador de la mina de Mellado rindiera cuentas del avío.<sup>98</sup>

---

<sup>94</sup> Valdaliso y López, *Historia económica...*, p. 386.

<sup>95</sup> Parra, “Familia y seguridad...”, p. 193.

<sup>96</sup> Sánchez, *La empresa de minas...*, p. 23.

<sup>97</sup> Parra, “Familia y seguridad...”, p. 193.

<sup>98</sup> AGEF, STJ, Juzgado Civil, 1879, C. 50, Exp. 13.

Varios de los avíos los había obtenido la familia desde décadas atrás, durante la administración de Francisca, contratos que se realizaban con otros propietarios de minas de manera institucionalizada, a diferencia de los contratos con la familia, de los que no hay muchas referencias en las escrituras notariales.<sup>99</sup> Esos avíos permitían ampliar la red empresarial de la familia, sin la necesidad de invertir capital en la compra de las minas, así como obtener capital externo.

Otras de las propiedades mineras también fueron dadas en avío por Rul a otros mineros, como un medio para probar otras expectativas de inversión y explotación.<sup>100</sup> Algunas de las minas pertenecieron por completo a la familia y otras fueron propiedad en parte pero aviaban todas las barras de las minas para evitar la inserción en la administración de personas ajenas a la familia,<sup>101</sup> por lo que preferían dar las minas en avío o aviarlas por completo. Generalmente los avíos eran por tiempo indefinido y el reparto de utilidades se hacía en parte proporcional entre aviadores y propietarios de las acciones en las minas.

En 1886 Miguel Rul e Ignacio Ibarguengoitia dueños en parte y aviadores, respectivamente de la mina de Mellado y Rayas, reunieron en un solo avío los dos fundos y establecieron una sociedad anónima llamada La Concordia.<sup>102</sup> Habían tenido problemas sobre los límites de cada una y para solucionarlos decidieron mejor unir las minas y evitar los pleitos judiciales que pocas veces llegaban a buenos términos. En la Negociación La Concordia se asumieron conjuntamente todos los pactos de avío que tenía cada fundos, anexalidades y dependencias, incluyendo aguas, arroyos, demasías, pertenencias y lo que adquirieran a futuro, teniendo cuidado de definir a qué fundo pertenecían para cuando se disolviera la sociedad.<sup>103</sup>

Hubo algunos casos en que por el avío de las acciones mineras de otros propietarios ajenos a la familia, se generaron gastos de explotación, pero las utilidades no fueron suficientes para pagarlos, por los que los dueños cedieron las acciones a la familia Rul, acrecentando el número de acciones familiares. La Casa Rul podía tener pérdidas en algunas minas, ya que se compensaba con las ganancias en otras, pero no los otros dueños que tenían una o pocas acciones y que en realidad no tenían como principal actividad la de mineros.

---

<sup>99</sup> Contrataron avíos con las minas de Mellado, Secho, San Ignacio, Valenciana, Tepeyac, Maravillas, La Asunción de Navarra, Concepción de Plateros, La Independencia, Rayas, El Señor de Villaseca, El Porvenir, San Lorenzo, El Maguey, La Concepción y San Francisco de Pili, Todos Santos, Purísima (con sus anexos La Paloma y Santo Niño), El Rosario, San Cayetano de Providencia, San Pedro Gilmonene (con socavón de San Miguel, mina Abundancia y otras demasías), o Cata. AGE, RPPyC, Minas, T. 2, 1893, F. 1f-5v.

<sup>100</sup> Otros aviadores perdieron las minas de Asunción de Navarra, Concepción de Plateros y La Independencia por falta de desagüe, el avío regreso a manos de Rul. AGE, RPPyC, Minas, T. 2, 1893, F.5v-9v.

<sup>101</sup> AGE, RPPyC, Minas, T. 2, 1893, F.9v-17f.

<sup>102</sup> AGE, RPPyC, Minas, T. 2, 1893, F.43v-45v.

<sup>103</sup> AGE, RPPyC, Minas, T. 3, 1893-1895, F.13f-51f.

Bajo la administración de Miguel Rul la familia fue renuente a seguir bajo su dirección por lo que buscaron de cierta forma independencia económica al reclamar sus partes de herencia, pero Miguel pacto varios arreglos para mantener junta la negociación minera, dejando más libertad para administrar las haciendas de labor.

Después del fundador, la familia se mantuvo lejos de los cargos políticos. La integración de esta familia fue vertical en el ámbito minero, tanto de explotación, beneficio y comercialización de productos mineros; por otro lado, hubo una diversificación empresarial a la agricultura e industrial. Fueron los criterios familiares los que rigieron también las actividades económicas realizadas por todos ellos. Se pueden percibir medidas más drásticas para mantener las empresas unidas, a diferencia de las dos antes expuestas, que dejaron actuar libremente a todos los miembros de la familia y cada uno inició las empresas que quiso y pudo, en ocasiones con apoyo de la familia o de alguno de los miembros en específico.

Ya su tía le había prevenido a Miguel Rul de las dificultades para mantener las propiedades agrícolas con gran tamaño, recomendándole las dividiera, deslindara en partes y las repartiera entre los familiares, para permitir la administración directa por otros miembros de la familia y para obtener mejores producciones en la búsqueda de “mayor racionalidad económica”, generada por las nuevas demandas del mercado.<sup>104</sup>

Fue hasta la dirección de Miguel Rul que se dio un fraccionamiento de la propiedad y mayor libertad para que buscaran por cuenta propia beneficios económicos de sus pertenencias. Esa fue una característica esencial de la gestión de Miguel Rul, según Óscar Sánchez.<sup>105</sup> Además Rul operó entre diez o doce minas, mediante el sistema extensivo reduciendo “el riesgo de la inversión, pues mientras en algunas minas se perdía, en otras se ganaba.”<sup>106</sup>

Mediante los matrimonios se afianzó la empresa familiar, pero no dejaron de mantener vínculos con los políticos y empresarios guanajuatenses, Francisco Glennie como administrador mantenía informado a Miguel Rul, quien se encontraba en la ciudad de México, de todo lo relacionado con la economía, política y sociedad guanajuatense.<sup>107</sup>

A la muerte de Miguel, no existía una figura para ocupar el lugar que dejaba, por lo que se dio la división de los bienes entre los herederos, terminando así la gestión empresarial de una familia por casi dos siglos. Su esposa decidió participar en algunas otras compañías nacionales

---

<sup>104</sup> Macías, “La restauración de un vínculo...”, pp. 353, 355.

<sup>105</sup> Sánchez, *La empresa de minas...*, p. 38.

<sup>106</sup> Sánchez, *La empresa de minas...*, p. 49.

<sup>107</sup> Sánchez, *La empresa de minas...*, p. 50.

como accionaria,<sup>108</sup> pero al final vendió las propiedades a compañías extranjeras, terminado la tradición empresarial de la familia Pérez Gálvez y Rul a comienzos del siglo XX.

Podemos definir a la familia Pérez Gálvez y Rul como una empresa de capital familiar más que una empresa familiar, si nos apegamos a las particularidades con que deben contar, esa empresa se caracterizó por tener más la propiedad, ya que en la gestión y dirección sólo participó uno de los miembros familiares, los parientes no trabajaron como empleados dentro de ella, las decisiones se tomaron más bien por la cabeza que dirigía. Ya para la gestión de Miguel Rul la empresa estaba unida por la herencia, más que por voluntad propia.

### *3. Conclusiones*

Se puede decir que en las familias empresarias estudiadas, no sólo participó la familia nuclear, sino la extensa unida por matrimonio, ampliando así las redes familiares y empresariales por la cooperación que se brindaban, por los derechos y obligaciones como familia. Podemos considerar que hubo influencia de la familia para determinar los roles que debía tener cada integrantes, así como las socioprofesiones que impactaban en las posibilidades de crear o reforzar alianzas sociales, económicas y políticas. Hombres y mujeres se destacaron por su participación en las empresas y en la defensa de los bienes familiares, ocupando un lugar primordial las redes familiares en la organización de empresas productivas.

Los tres casos abordados son modelos familiares muy diferentes, pero estuvieron enfocados en mantener, preservar o subir dentro del sistema social, debido a las transformaciones causadas por los cambios generacionales, modernizando y cambiando las estrategias empresariales, sin importar las rupturas o inestabilidad en la familia.

Hubo una transmisión de capital social, cultural y económico de padres a hijos, ya que esa era la principal fuente para adquirirlo. A través de la reconversión del capital se mejoró la posición social de la familia. Los hijos iniciaron sus propios negocios, aprovechando el capital y la red social a través de los amigos y socios de la familia, continuando algunos vínculos empresariales. En algunos casos los cambios generacionales provocaron el fraccionamiento de los bienes, pero más bien la división total se hizo después del fallecimiento de ambos padres, ya que como vimos, las mujeres también participaron en la gestión y organización de la empresa familiar. Aún cuando se dividió la fortuna, no se rompieron los vínculos familiares, sino que se dieron cambios en la estructura de la red empresarial.

Varios de los miembros de las familias mencionadas aprendieron el oficio de los padres directamente, siguiendo la misma profesión por varias generaciones. Las alianzas económicas

<sup>108</sup> En 1901 se formó la Negociación Minera La Esperanza S. A., en ella tenía acciones la testamentaria de Miguel Rul con 430 acciones. AGEG, RPPyC, Comercio, T. 5, 1900-1903, F.30f-35f.

que se mantuvieron a lo largo de la trayectoria empresarial de las familias e individuos, permitió lograr alianzas de matrimonios, amistad y compadrazgo. Los lazos con familiares políticos fueron importantes dentro de las alianzas económicas, manteniéndose relaciones de asociación de largo plazo entre cuñados, tíos, suegros o hermanos.

En el caso de la familia Pérez Gálvez y Rul se vio que las circunstancias familiares no permitieron tener un heredero directo por la ausencia de hijos, pero eso no impidió que se eligiera a otro familiar para continuar en la dirección de la empresa. En ese caso la responsabilidad recayó en manos de Miguel Rul, quien se encargó de velar por los intereses económicos de toda la familia. En el caso de la familia Cumming, uno de los hermanos se constituyó en el hombre de negocios de la unidad familiar de su hermano al morir, ya que legalmente las mujeres estaban supeditadas a la administración de sus bienes por parte de un hombre. A pesar de las limitaciones jurídicas, vimos como Francisca de Paula y Antonia Vega tuvieron a su cargo la administración de capitales, bienes y empresas, rompiendo con los estereotipos.

Se dieron casos de matrimonios entre primos o familiares cercanos, ya que era una manera de mantener los bienes dentro de la misma familia y evitar la dispersión de recursos. Dentro de los matrimonios endogámicos, los de la familia Pérez Gálvez son evidentes en una generación, pero no se conservó esa estrategia en la familia, porque en la siguiente fueron exogámicos.

La mayoría de los individuos de las familias abordadas contrajo matrimonio en Guanajuato, como muestra de la poca movilidad espacial para hacer alianzas matrimoniales. Manuel y Miguel Rul cambiaron su residencia fuera de la ciudad de Guanajuato, no sólo para realizar empresas, sino para contraer matrimonio. Las familias Parkman y Cumming adquirieron importancia económica en pocos años, pero no fueron mal vistas, lograron alianzas matrimoniales con diversas familias destacadas en la economía y política de Guanajuato.

Aunque no hubo mayoría de empresas familiares, se puede decir que la participación conjunta de miembros familiares cercanos y parientes políticos en las diversas redes empresariales fueron decisivos. Podemos concluir que las redes de parentesco y familiares fueron un medio de apoyo y unidad entre los empresarios guanajuatenses. Entre los miembros se repartían actividades, se afianzaban bienes, capacitaban a los futuros administradores y gerentes, participaban hombres y mujeres por igual, para adaptarse a las situaciones cambiantes por las que pasaba el país y la ciudad de Guanajuato. Tenemos que decir que prevalecieron algunas estrategias de administración por familias frente a las estrategias individuales, como el caso de Franco Parkman, pero en realidad fueron pocos casos.

En las familias abordadas se aprecia la búsqueda de lazos que beneficiaran las actividades que desarrollaron económicamente, como un signo de apertura a los cambios e inclusión de nuevas formas de administración de empresas. Crearon alianzas y vínculos de todo tipo para ampliar y permitir el desarrollo de cualquier actividad económica, creándose así una red de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales más allá de las familias mencionadas.

### *Fuentes*

Archivo General del Estado de Guanajuato: Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Decretos; Fondo Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Libros de Hipotecas, Minas, Sociedades y Poderes; Fondo Notarios, Luis G. López; Fondo Supremo Tribunal de Justicia, Juzgado Civil.

Archivo Histórico de Guanajuato: Fondo Protocolos de Cabildo; Fondo Organización administrativa: comisiones.

Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato, Juzgado Civil 1º de Distrito.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

### *Bibliografía*

Bertrand, Michel, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de sociología*, vol. 61, número 2, abril-junio de 1999, pp. 107-135.

Ibargüengoitia y Chico, Carlos, *Familias Guanajuatenses, estudio genealógico de las familias Ibargüengoitia, Chico, Cumming, Sánchez del Villar-Brockmann-Langenscheidt, Valenzuela*, el autor, 1975.

Macías Richard, Carlos, “La restauración de un vínculo: las familias Pérez Gálvez y Rul, 1830-1870”, en *Sociedad urbana y política*.

Monreal Martínez, Juan y otros, *La empresa familiar. Realidad económica y cultura empresarial*, Madrid, España, CIVITAS, 2002.

Parra, Alma, “Familia y seguridad en los negocios. La familia Rul y Pérez Gálvez en el siglo XIX” en Altamirano, Graciela (coord.), *Prestigio, riqueza y poder. Las elites en México 1821-1940*, México, Instituto Mora, 2000.

Sánchez Rangel, Oscar, *La empresa de minas de Miguel Rul (1865-1897). Inversión Nacional y extracción de plata en Guanajuato*, Guanajuato, La Rana, 2005.

Valdaliso, Jesús María y Santiago López, *Historia económica de la empresa*, Barcelona, Crítica, 2000.